



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

EXTRANJEROS CONVALIDABLES

Asignatura: LENGUA ESPAÑOLA

1. El ejercicio de LENGUA ESPAÑOLA tiene como objetivo poder valorar el grado de conocimiento que tiene el alumno sobre la materia del programa oficial de esta asignatura. Por otra parte, dado que la lengua española debe ser el vehículo prioritario de expresión de cualquier tipo de contenidos en la universidad española, en esta prueba se valorará específicamente la capacidad expresiva, que el alumno la manifestará en.

- a) La riqueza de vocabulario y su uso apropiado en el contexto que se está utilizando: un examen para poder ingresar en la universidad.
- b) La corrección sintáctica: concordancia, orden de palabras, relaciones de correlación y de subordinación, etc.
- c) La corrección ortográfica.

El corrector sabe que el examen que corrige no se refiere a la materia de español como lengua extranjera. Por consiguiente, el corrector deberá penalizar con rigor las deficiencias expresivas no debidas a simples despistes o a asumibles interferencias con la lengua materna del alumno, sino a un manifiesto desconocimiento del español como lengua de comunicación, y siempre, por supuesto, sin caer el corrector en un exagerado purismo.

2. el examen de LENGUA ESPAÑOLA consta de cuatro preguntas que serán calificadas cada una con 2,5 puntos como máximo, para dar una calificación global máxima de 10 puntos.

Las cuatro preguntas son de esta índole:

1ª Análisis sintáctico de un párrafo. Se pretende evaluar la capacidad para analizar sintácticamente un texto corto con la coherencia lógico-gramatical que la materia del programa de LENGUA ESPAÑOLA de COU EXIGE.

2ª Pregunta de índole gramatical, centrada, casi siempre, en aspectos morfológicos, en la que se valorará el conocimiento específico.

3ª Pregunta de índole gramatical, centrada, casi siempre, en aspectos léxicos, morfosintácticos o semánticos en la que se valorará el conocimiento específico.

4ª Desarrollo de un contenido de cultura lingüística general.